GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 6294450

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54996 07 ABR 2016 TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 23 de Marzo de 2016

antecedentes; VISTO: estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 531.625 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Eva ORIZANO PONCE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 08 de Marzo de 2016 y hasta el 08 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 23/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas